

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

### PUNTO DE ACUERDO

El que suscribe, Diputado Mario Enrique Sánchez Flores, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4º fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 99, 101, 120 párrafo segundo y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de este pleno, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS QUE TIENDAN A GARANTIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA QUE SE PRESENTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.”**

## Antecedentes

La Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, la cual comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, tal como lo establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, es de señalar que la seguridad ciudadana es un proceso articulado, responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, las Alcaldías y sus habitantes, para resguardar la libertad, los derechos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad; a fin de asegurar el orden y convivencia pacífica de sus gobernados, a través de la prevención de las infracciones administrativas, prevención e investigación de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva, buscando con ello el fortalecimiento del estado de derecho y contribuir al desarrollo de políticas públicas de prevención que brinden protección y seguridad a la ciudadanía, así como dar seguimiento a la incidencia delictiva y tomar decisiones respecto de las acciones correctivas y preventivas.

Por lo que resulta necesario que el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, generen mayores condiciones de seguridad y protección, implementando estrategias que tiendan a garantizar la seguridad de la población residente y transeúnte de la Ciudad de México; atendiendo de manera prioritaria los criterios para la asignación de recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios, que permitan la implementación de acciones para la prevención del delito, las violencias e infracciones administrativas, en concordancia a los factores y necesidades específicas que caracterizan, la densidad de población y los factores que inciden en la dinámica social en cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

### Consideraciones

En la Ciudad de México, las acciones en materia de seguridad no han dado los resultados esperados en el último mes, por lo que la Capital del país se ha incorporado en lista de las entidades federativas con un mayor número de delitos a nivel nacional, de acuerdo a lo publicado por el Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en incidencia delictiva, donde la Ciudad de México ocupa el segundo lugar a nivel Nacional, con 17 mil 987 delitos registrados en el mes de septiembre de 2024.

Para ponderar la trascendencia de esta problemática, el SESNS, señala que

durante el periodo enero a septiembre se cometieron un total de 84 mil 380 delitos contra el patrimonio; de los cuales 50 mil 858 fueron robos, entre las cifras más altas corresponden 7 mil 772 a robo en negocio y 6 mil 033 a robo a transeúnte en vía pública.

Los datos son contundentes y ponen de manifiesto la situación que prevalece en la Ciudad, lo que amenaza la tranquilidad, paz, orden y seguridad de los capitalinos.

En este contexto, resulta preocupante la falta de resultados por parte del Gobierno de la Ciudad de México, en materia de la erradicación de los delitos. El incremento sostenido de la incidencia delictiva, revela el fracaso de la estrategia en materia de seguridad pública implementada por el gobierno en funciones, que deja en evidencia la omisión para garantizar el derecho fundamental de la población a una Ciudad Segura, tal como queda establecido en el artículo 14 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México que nos dice:

### *Artículo 14 Ciudad segura*

A.

...

*B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito. Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.*

La procuración de justicia, es una obligación y una función sustantiva del gobierno y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; a fin de proteger y salvaguardar los derechos de las personas, garantizando el derecho a vivir en condiciones de seguridad, bienestar, tranquilidad y paz pública.

En este sentido, en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se establece lo siguiente:

*Artículo 3.- Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes:*

*I. Realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos.*

La violencia y la inseguridad afectan y deterioran severamente la calidad de vida de los ciudadanos, quienes se sienten atemorizados, acosados y vulnerables ante la amenaza permanente de ser víctima de la delincuencia.

Los últimos datos en materia de Seguridad en nuestra capital, arrojan lo siguiente:

### **Incidencia de Alto Impacto (01 de octubre al 07 de noviembre 2024).**

- Del 01 de octubre al 07 de noviembre de 2024, se cometieron 2,507 delitos de alto impacto.
- Del total de delitos de alto impacto, se tiene un promedio diario de 66 registros.
- De las 16 alcaldías de la CDMX, 4 tuvieron aumento en su incidencia delictiva total de alto impacto: Benito Juárez, Coyoacán, Iztacalco y Tlalpan.
- Del registro de delitos de alto impacto destacan: homicidios dolosos 84, robos de vehículo 716, violación 247, robo a negocio con violencia 194 y el aumento de lesiones dolosas por disparo de armas de fuego en 23.53% con 84 registros.

### **Incidencia de Bajo Impacto (01 de octubre al 07 de noviembre 2024).**

- Del 01 de octubre al 07 de noviembre de 2024, se cometieron 19,527 delitos de bajo impacto.

- Del total de delitos de alto impacto, se tiene un promedio diario de 514 registros.
- De las 16 alcaldías de la CDMX, 2 tuvieron aumento en su incidencia delictiva total de bajo impacto: Iztacalco y Milpa Alta.
- Del registro de delitos de alto impacto destacan: robo a casa habitación s/v 305 y aumentos en extorsión en 179% con 120 registros y robo a automovilista en 23.85% con 135 registros.

### **Eventos de alto impacto, homicidios y lesiones por disparo de arma de fuego** (01 de octubre al 07 de noviembre 2024).

1. Triple lesionado por disparo de arma de fuego en la alcaldía Venustiano Carranza, el pasado 08 de octubre de 2024.
2. Doble lesionado por disparo de arma de fuego en la alcaldía Iztapalapa, el pasado 09 de octubre de 2024.
3. Triple lesionado por disparo de arma de fuego en la alcaldía Iztapalapa, el pasado 18 de octubre de 2024.
4. Doble homicidio por arma de fuego en la alcaldía Gustavo A. Madero, el pasado 20 de octubre de 2024.
5. Triple homicidio por arma de fuego en la alcaldía Tláhuac, el pasado 31 de octubre de 2024.
6. Doble homicidio por arma de fuego en la alcaldía Miguel Hidalgo, el pasado 03 de noviembre de 2024.

Ante lo expuesto, resulta de urgente que el Gobierno de la Ciudad y la Secretaría de Seguridad Ciudadana fortalezcan las acciones de seguridad pública ante el incremento de delitos, a efecto de garantizar la integridad física y proteger el patrimonio de los capitalinos, por lo que someto a su consideración la siguiente propuesta de:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el cual se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaria de Seguridad Ciudadana, a implementar las estrategias que tiendan a garantizar la asignación de recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para disminuir la incidencia delictiva que se presenta en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

*MESF*

DIPUTADO MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES

---

Título	PA Seguridad para firma
Nombre de archivo	PA__Seguridad.docx
Id. del documento	d057106f595342933f8647aa0ce22903dcd04520
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento



**11 / 09 / 2024**  
00:38:11 UTC

Enviado para firmar a MARIO ENRIQUE SANCHEZ FLORES  
(enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por  
enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 200.68.173.244



**11 / 09 / 2024**  
00:38:31 UTC

Visto por MARIO ENRIQUE SANCHEZ FLORES  
(enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 200.68.173.244



**11 / 09 / 2024**  
00:38:40 UTC

Firmado por MARIO ENRIQUE SANCHEZ FLORES  
(enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 200.68.173.244



**11 / 09 / 2024**  
00:38:40 UTC

Se completó el documento.